

**Procedimiento de presentación de nuevas propuestas y modificación de títulos oficiales de acuerdo con las directrices de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de fecha 12 de julio de 2016.**

Se ha recibido en este Vicerrectorado circular de la ANECA que concreta la fecha límite para la presentación de modificaciones en los planes de estudio oficiales que deban aplicarse en el curso académico 2017-18, estableciéndose como plazo máximo el **4 de noviembre de 2016**.

La presentación de **nuevas propuestas** de títulos oficiales se hará de acuerdo con lo establecido en [la Normativa para la implantación de títulos de grados](#) o, en su caso, por la [Normativa de la Universidad de Alicante sobre títulos oficiales de máster universitario](#).

A continuación se detalla el procedimiento para la tramitación de **las modificaciones** correspondientes:

1. El proponente del título plantea la solicitud de “cambio” en el plan de estudios, siendo aprobada por el órgano que lo propuso, utilizando el modelo de impreso diseñado a tal efecto.
2. Se presentará la solicitud de “cambio” del plan de estudios en el vicerrectorado con competencias en estudios. El plazo para presentar solicitudes de modificación estará abierto durante todo el año, si bien para que pueda tramitarse y, en su caso, hacerse efectiva para un determinado curso académico, tendrá que presentarse en el plazo establecido cada año de acuerdo con las instrucciones de ANECA.
3. Dicho vicerrectorado tras examinar la solicitud la trasladará a los vicerrectorados cuyas competencias puedan verse afectadas por la misma. Estos vicerrectorados tras su estudio indicarán si se trata de una errata o de una modificación de plan de estudios y será examinada por el Consejo de Dirección para considerar su conveniencia.
4. En caso de entenderse una modificación procedente, se da traslado a los miembros de la Comisión con competencias en estudios de Grado y Máster, para que la misma sea analizada e informada en un pleno y remitida al Consejo de Gobierno para su informe favorable y posterior aprobación por el Consejo Social.
5. Seguidamente, y si procede, la propuesta de “cambio” se enviará para su evaluación a ANECA.
6. Tras un “cambio” de la memoria del Plan de Estudios, no se podrá solicitar un nuevo “cambio” hasta haber transcurrido al menos seis meses.

Como consecuencia de las directrices de ANECA, las propuestas de nuevos títulos oficiales así como modificaciones que se pretende que sean efectivas para el curso 2017-18, deberán ser presentadas en el Vicerrectorado de Estudios y Formación antes del **16 de septiembre de 2016**.

**No obstante, aquellos títulos que estén sometidos a la renovación de la acreditación durante el próximo curso, no podrán presentar modificaciones.**